



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre del 2004  
No. 46

## SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-2/2004.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1457-A1, 1455-A1, 1103-B1, 1105-B1, 2958, 2953, 1104-B1, 3095, 3082, 3070, 3097, 3191, 3192, 3193, 3076, 1514-A1, 3120, 1507-A1, 3168, 3188, 3209, 1515-A1, 3175, 3106, 1522-A1, 1521-A1, 3110, 3107, 3121, 1148-B1, 1149-B1, 3104, 3114, 1152-B1, 1153-B1, 1519-A1, 1150-B1, 3169 y 2936.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1523-A1, 1524-A1, 3194, 1166-B1, 3177, 3178, 3184, 3187, 3179, 3183 y 3180.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE ECONOMIA

#### RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-2/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

#### RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-2/2004

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1º. y 14 párrafo segundo, de la Ley Minera; 6º., fracción III y 33 de su reglamento; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y como consecuencia de la aprobación al trámite de las solicitudes de reducción de superficie presentadas sobre el terreno que legalmente ampararon las concesiones mineras vigentes que adelante se señalan, resuelve:

**PRIMERO.-** Se declara la libertad del terreno abandonado por los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE AMPARO EL TERRENO	TITULO QUE ABANDONA TERRENO	AGENCIA	EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REDUCCION	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
209401	221625	ENSENADA, B.C.	4/2/00051	EL SOL DE ORO	ENSENADA	B.C.
216412	221630	ENSENADA, B.C.	4/2/00052	EL CACHORA	MEXICALI	B.C.
216411	221631	ENSENADA, B.C.	4/2/00053	GRANATE 4	MEXICALI	B.C.
212451	221632	ENSENADA, B.C.	4/2/00054	GRANATE	MEXICALI	B.C.
212452	221645	ENSENADA, B.C.	4/2/00056	GRANATE 2	MEXICALI	B.C.
207091	222039	GUADALAJARA, JAL.	3/2.4/00407	TOTOTLAN DEL ORO	AYUTLA	JAL.
214358	221777	GUADALAJARA, JAL.	3/2/00014	EL MAPLE	TALPA DE ALLENDE	JAL.
214287	221778	GUADALAJARA, JAL.	3/2/00015	ALFREDO	TAMAZULA DE GORDIANO	JAL.
210219	221633	TOLUCA, MEX.	5/2/00012	ANGANGUEO 11	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX.
212515	218473	QUERETARO, QRO.	6/2/00004	YONTHE FRACCION A	CADEREYTA DE MONTES	QRO.
190382	195533	ZACATECAS, ZAC.	8/1.121/452	LA VIRGEN 2	ZACATECAS	ZAC.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, Colonia Reforma Social, Código Postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Conforme a lo previsto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera vigente, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2004.-El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños.-Rúbrica.**

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio del 2004).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

FEDERICO ANGULO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente 575/2004, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración que en sentencia definitiva, en el sentido de que ha operado a favor del actor la usucapión, por el transcurso del tiempo y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Fuente de Cervantes, lote cinco, manzana cinco, de la Colonia Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la parte demandada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 777, volumen 224, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1989. C).- La inscripción a favor de FEDERICO ANGULO de la sentencia definitiva que se pronuncie, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el antecedente registral correspondiente. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se ordenó emplazar a esta mediante edictos, ordenados por auto de fecha, catorce de julio de dos mil cuatro. Mismo que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tultitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita; fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Cuautitlán, México, a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1457-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HECTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la actora ZOILA CRUZ MORALES, por conducto de su apoderado legal LICENCIADO MARCOS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, rescisión de contrato, en el expediente número 131/2004, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veinticinco de octubre de dos mil uno, por falta de pago de rentas, respecto de la casa habitación ubicada en calle Sur 78, manzana 31, lote 12, de la Colonia Tercera Sección de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La desocupación y entrega material de la localidad arrendada antes descrita. C).- El pago de

las rentas y el impuesto al valor agregado (IVA), respecto que adeuda a la fecha, correspondientes a los meses de enero de 2002, a febrero de 2004, a razón de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total a la fecha de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más los meses que se sigan dejando de pagar hasta la total desocupación y entrega de la localidad arrendada. D).- El pago de la cantidad de seis meses de renta por concepto de pena convencional según la cláusula sexta del contrato base de la acción siendo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de julio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1457-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DEMANDADO: RODOLFO ALFREDO JUAREZ VALENCIA.

Que en los autos del expediente número 112/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por VICTOR MANUEL VENEGAS SALINAS, en contra de RODOLFO ALFREDO JUAREZ VALENCIA, en el que por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos al demandado RODOLFO ALFREDO JUAREZ VALENCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciséis, manzana número setenta y ocho, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 m con lote 14, al sureste: en 7.00 m con lote 13 y, al suroeste: en 17.15 m con lote 18. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que por el presente juicio originen. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente

proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

1457-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ROBERTO VALDEZ GOMEZ Y MIREYA SANCHEZ MACIAS DE VALDEZ.

Que en los autos del expediente número 343/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por YAÑEZ SOTO ADAN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ROBERTO VALDEZ GOMEZ Y MIREYA SANCHEZ MACIAS DE VALDEZ, por auto dictado en fecha primero de marzo del dos mil cuatro, en el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados ROBERTO VALDEZ GOMEZ Y MIREYA SANCHEZ MACIAS DE VALDEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número uno, manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 142.50 m2. (ciento cuarenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con Av. Atizapán, al noreste: en 16.00 m con calle Almoleya, al sureste: en 12.00 m con lote 5, al suroeste: en 15.00 m con lote 2. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

1457-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO FLORES PEÑA Y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ LOPEZ DE FLORES.

SAMUEL TORRES AQUINO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 699/2003, Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote número noventa y seis, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 128.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 8.00 m con Avenida Toluca, al noroeste: 17.15 m con lote 94, al noreste: 1.50 m con pozo y 5.50

m con lote 89, al sureste: 17.15 m con lote 98. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario PEDRO FLORES PEÑA Y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ LOPEZ DE FLORES y que se realice el registro a favor del señor SAMUEL TORRES AQUINO, y C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS.**

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito: 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de PEDRO FLORES PEÑA Y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ LOPEZ DE FLORES. 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1457-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

BLANCA ESTELA NARVAEZ CARRACEDO.

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2003.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó a emplazar a la parte demandada BLANCA ESTELA NARVAEZ CARRACEDO, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por LUIS HUMBERTO GENERA MARTINEZ, reclamándole las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todos sus efectos y consecuencias de acuerdo a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal que formamos la cual será liquidada en ejecución de sentencia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165, 1.168 y 1.181 del ordenamiento legal en cita.

## NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

1455-A1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/04.

DEMANDADA: EPIFANIA HEREDIA HOIL DE BENITES.

CARLOS RENAN HEREDIA HOIL, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 11, de la Colonia Los Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con el lote 08; al sur: 20 m con lote 10; al oriente: 08 m con calle Adolfo López Mateos; y al poniente: 08 m con lote diecisiete, con una superficie total aproximada de 160 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1103-B1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente número 372/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al juicio ordinario civil de guardia y custodia, promovido por CRUZ RAMIREZ GEORGINA en contra de DAVILA NICANOR JOSE MANUEL, le reclama las siguientes prestaciones: A) La guardia y custodia definitiva

respecto de nuestros hijos de nombres AYARI VALERIA Y JOSE YAEL ambos de apellidos DAVILA CRUZ, haciéndose saber que se presentara en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera municipal de este juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.182 del ordenamiento jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población. Así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo tiempo del emplazamiento, se expiden los edictos a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.- Rúbrica.

1105-B1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. ANDRES GARCIA OROZCO.

La señora JUANA GARCIA IGNACIA, le demanda en el expediente número 443/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX, XII y XV del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ANDRES GARCIA OROZCO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente. La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2958.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 556/2004, relativo al juicio ordinario civil, controversia familiar, divorcio necesario, promovido por la señora VERONICA RANGEL ZAPATA, en contra del señor GABRIEL SALVADOR GARCIA SANDOVAL, el Juez Segundo de

lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor GABRIEL SALVADOR GARCIA SANDOVAL, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo la señora VERONICA RANGEL ZAPATA, le reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio del vínculo matrimonial que les une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia de los menores de nombres JESUS SALVADOR Y ARMANDO GABRIEL, ambos de apellidos GARCIA RANGEL, quienes nacieron el día veintisiete de marzo del año dos mil uno y once de marzo del año dos mil tres, y como se acredita con las copias certificadas de cada uno de ellos respectivamente; D).- El pago de los gatos y cosas que causen con la presente instancia.

Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, el día dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2953.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 491/04.

DEMANDADOS: RAUL ROMERO ERAZO E HILARIO MATEOS REYES.

MESAC LARA RESENDIZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Matamoros número 196-B, lote 23-B, manzana 24, de la Colonia Romero de Ciudad Nezahualcoyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con el lote 23-C; al sur: 16.80 m con lote 23-A; al oriente: 09.00 m con calle Matamoros; y al poniente: 09.00 m con lote 22-B, una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, aperecidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1104-B1.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 80/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, consistente en casa habitación en copropiedad respecto del cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada CRISTINA ARELLANO ORTEGA, mismo que se encuentra en la calle Avenida Juárez número 370 "Las Tinajas", Delegación Cuajimalpa, Colonia Contadero, México, Distrito Federal, con folio real 00003398, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 1722.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,381,600.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el Juzgado Civil competente la Ciudad de México, Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de agosto de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3095.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, señaló las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con el lote número 3 de Lorena Ortega; al sur: 24.15 m con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 m con privada; al poniente: 13.45 m con Pedro Santos, a nombre de Sergio Baltazar Gómez, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado.

Toluca, México, a 10 de agosto de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3082.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 411/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SALVADOR GARCIA CHAVARRIA Y GRACIELA PALMA NUÑEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán número ciento veinticinco, lote seis, Conjunto Girasoles II, perteneciente al municipio de Toluca, México, con un indiviso sobre las áreas comunes y de estacionamiento, con área construida de 54.65 metros cuadrados y superficie de 43.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 88-2333, volumen 340, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha 26 de marzo de 1993, a nombre de SALVADOR GARCIA CHAVARRIA Y GRACIELA PALMA NUÑEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las doce horas del veinte de septiembre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3070.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL MERAZ RIVAS, por conducto de su endosatario en procuración CRISPIN MERAZ ARELLANO, en contra de CRESCENCIANO PEREZ CRISTOBAL, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Monedita de Oro, número 312, trescientos doce, Colonia Benito Juárez, también conocido como manzana 123 ciento veintitrés, lote 44 cuarenta y cuatro, Colonia Aurora, Municipio Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores, para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3097.-23, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 749/2004, SARA RAMIREZ SALAZAR, promueven procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del lote de terreno rústico de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en calle Cedros número cuatro, de la Colonia Calpultitla (antes lote de

terreno número ciento setenta y siete, de la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con Teófilo Jalpa Mendoza antes Valentín Jalpa; al sur: 26.00 m con Ceferino Hernández antes Roberto Barrera; al oriente: 15.10 m con Evelia Martínez Nájera antes Gabina Ramírez Salazar; y al poniente: 15.10 m con calle Cedros antes carril, terreno que cuenta con una superficie de 390.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias, expedido en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3191.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MAURILIO MADARIAGA LOPEZ, en el expediente número 723/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio rústico denominado "Tlalqualoya", ubicado en el municipio de Atlautla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 11,700.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con barranca; al sur: 100.00 m con barranca; al oriente: 100.00 m con el señor Fidencio Baz; y al poniente: 134.00 m con Raymundo Lozada, con una superficie de 11,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a seis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3192.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 846/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por GREGORIA CARREON AGUILAR, respecto de la fracción de terreno de propiedad particular denominado "Salitreria", ubicado en Chalco, Estado de México, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.80 m con carretera Chalco-Tláhuac; al sureste: 04.19 m con Cerrada de Matamoros, antes callejón sin nombre; al suroeste: 17.49 m con Benita Carreón Aguilar; y al noroeste: 13.67 m con Candelaria Cervantes Viuda de Olivares, con una superficie de 154.52 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3193.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 412/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCELINO AVILA TELLO en contra de MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en esta entidad; B).- El pago de costas y gastos que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, en caso de haber oposición de la demandada. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos: "Que en fecha 22 de agosto de 1966 el suscrito contrajo matrimonio civil con la señora MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Santo Tomás de las Plátanos, México, habiendo establecido su domicilio conyugal en la calle Avenida Oriente Uno No. 425, en la población de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, procreando 6 hijos de nombres EDUARDO SALVADOR, JUAN CARLOS, FRANCISCO JAVIER, ADRIANA LARISSA, EUGENIA MARCELA TZETZANGARI Y SERGIO ALEJANDRO todos de apellidos AVILA CHAVEZ. Se da el caso de que el suscrito y la señora MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO se encuentran viviendo separados desde el día 6 de diciembre de 1988, situación que se presentó cuando la ahora demandada decidió abandonar al suscrito en compañía de sus hijos, para no regresar al mismo hasta la fecha, prolongándose dicho abandono y separación por más de 6 años, por lo que bajo esa hipótesis, en su caso cobra vigencia el precepto invocado, en atención a que su separación tiene más de 10 años a la fecha, en vista de que la ahora demandada ha dejado de realizar vida conyugal con el suscrito y a pesar de que en un principio trató de que recapacitara y reconvenirla para que regresara al domicilio conyugal, negándose a cohabitar". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, diez de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3076.-23 agosto, 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO 6° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A: RODOLFO ARMANDO DANIEL ALCARAZ VELAZQUEZ.**

OLIVA DEL CARMEN CARRANZA HERRERA, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (nulidad de matrimonio), registrado bajo el número de expediente 242/2004, demandando el divorcio necesario. En donde el juez sexto de lo familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordeno por auto de fecha siete de julio del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted RODOLFO ARMANDO DANIEL ALCARAZ VELAZQUEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Santa Fe número 45, fraccionamiento Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer

sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1514-A1.- 23 agosto, 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**JOSE VELAZQUEZ MIRANDA.**

En el expediente número 785/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por PRIMA BARRIOS CARDOSO, en contra de JOSE VELAZQUEZ MIRANDA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapción que ha operado en su favor respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de esta población de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 metros con Sabás Reyes; al sur: 9.50 metros con J. Guadalupe Ordóñez Mercado ahora con calle Wenceslao Labra; al oriente: 10.00 metros con Anastacio Morales Diego; y al poniente: 10.00 metros con Angel Ordóñez Mercado; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y ltidación total del inmueble mencionado de manera total. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 1° de agosto de 1989, celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE VELAZQUEZ MIRANDA, respecto del inmueble descrito anteriormente, como lo acredita con el respectivo contrato, hoy en día casa marcada con el número 103. 2.- El predio en mención se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre del demandado como lo acredita con el respectivo certificado de inscripción. 3.- El inmueble a que hace referencia y del cual pide la declaración de prescripción positiva a su favor, lo ha venido poseyendo por más de cinco años en forma pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño y asevera vivir en el presente inmueble. 4.- Hace del conocimiento de este Juzgado que ha pagado el impuesto predial. 5.- Manifiesta que ha transcurrido el término de ley para poder prescribir el bien inmueble a que hace referencia a su favor, de acuerdo a lo establecido por el artículo 932 del Código Civil abrogado en la entidad. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer la excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO; otro de mayor circulación en la población; y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3120.-24 agosto, 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por LARA MIRANDA MARIO, NELIDA TOSCANO SANCHEZ demanda de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. (INVERLAT), INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) E INMOBILIARIA PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V., la declaración judicial que haga su señoría de que ha procedido en favor de mis poderdantes la usucapición respecto del inmueble casa habitación que se encuentra en el lote de terreno número 18, de la manzana 36, del Fraccionamiento Hacienda San Pablo de las Salinas, de la Colonia Izcalli San Pablo, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo inmueble que se identifica con el domicilio de calle Lluvia, lote 18, manzana 36, del Fraccionamiento Hacienda San Pablo, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, esto en razón de que ha poseído en los términos y condiciones requeridos por la ley, para usucapir el inmueble ya descrito, la cancelación de la inscripción registral del inmueble en litigio, ya que se encuentra inscrita en favor del BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, México, bajo la partida 319, del libro primero, columna 111, sección primera, de fecha 27 de octubre de 1982, la inscripción en favor de mis poderdantes de la sentencia definitiva que declare la usucapición, respecto del inmueble ya referido en la prestación (A) ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán México, en el Estado de México, haciéndole saber a la demandada PROMOTORA SAN PABLO, S.A. DE C.V., que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población se haga la citación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1507-A1.-23 agosto, 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

ANASTACIO MORALES DIEGO.

En los autos del expediente número 784/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por CRESCENCIO BARRIOS CARDOSO, en contra de ANASTACIO MORALES DIEGO, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición que ha operado a favor de la actora, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Sabás Reyes; al sur: 10.00 metros con calle; al oriente: 10.00 metros con J. Guadalupe Ordóñez Mercado; al poniente: 10.00 metros con Angel Ordóñez Mercado, con una superficie de 100 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de manera total, por cuanto hace a las medidas anteriormente precisadas, Argumenta como hechos: 1.- En fecha 16 de agosto de 1983, celebré contrato de compraventa con el señor ANASTACIO MORALES DIEGO, respecto del inmueble motivo del presente asunto. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. 3.- El inmueble lo he poseído por más de cinco

años en calidad de propietario y de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe, dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Wenceslao Labra número 105, Ixtlahuaca, México. 4.- Hago del conocimiento que he pagado oportunamente mi impuesto predial. 5.- Resulta clara que ha transcurrido el término de ley para poder prescribir el bien inmueble. Por los motivos mencionados, solicito se me declare propietaria del terreno que se ha descrito, ordenándose las anotaciones correspondientes y la cancelación de la escritura de la parte demandada y por consecuencia la inscripción del terreno a mi nombre, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lda. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3120.-24 agosto, 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 415/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUCAS GILBERTO VAZQUEZ PARTIDA E ILDA CORREA GONZALEZ VAZQUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Zaragoza Norte sin número, actualmente lote de terreno con construcción número 6, manzana III, de los que se subdividió el inmueble ubicado en la esquina de Hidalgo y Alfredo del Mazo, en el Municipio de Atiacmulco, Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.60 m con calle Zaragoza Norte, al sur: 12.85 m con lote 7, al oriente: 12.00 m con calle Zaragoza Norte, al poniente: 16.25 m con lote 5, con una superficie de: 161.46 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 205-207, volumen 84, libro primero, sección primera, de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas para el caso de que el inmueble algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3168.-27 agosto, 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 848/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por AGUSTINA CARREON AGUILAR, respecto de la fracción de terreno de propiedad particular, denominado "Salitrería", ubicado en Chalco, Estado de México, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.74 m con Benita Carreón Aguilar, al sureste: 08.65 m con Cerrada de Matamoros, antes callejón sin nombre, al suroeste: 17.98 m con Emilia Carrión Aguilar, y al noroeste: 08.65 m con Candelaria Cervantes viuda de Olivares, con una superficie de: 154.52 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3188.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 876/2004, BERTHA RESENDIZ BUENDIA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Camposanto", ubicado en calle Mina número 12, en la población de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.32 m con Dolores Cruz Pastrana, al sur: 18.02 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 11.76 m con calle Mina y al poniente: 11.76 m con Dolores Cruz Pastrana, con una superficie de: 213.67 m2.

Publíquese por dos veces, de dos en dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3209.-31 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTES EL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de JUAN ANTONIO MONZALBO CAMACHO Y OTRA, exp. 2119/1994, Sria. "A", la C. Juez cuadragésimo quinto de lo civil del Distrito Federal, por auto de nueve de agosto del año en curso, ordeno convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil cuatro, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Avenida Los Arcos número 220, edificio E, departamento 301, colonia Rivera, Naucalpan de Juárez Estado de México, con una superficie de 52.58 m2, demás medidas obran en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de ciento sesenta y cuatro mil pesos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de Tesorería del D.F., juzgado 45o. Civil y periódico "El Universal", juzgado competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación local. México, D.F., 17 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1515-A1.- 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número 454/03, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO RIVA CORONA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha siete de abril del dos mil tres "...Se tiene por presentada a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., demandando en la vía especial hipotecaria de ALEJANDRO RIVA CORONA, las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del plazo estipulado en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía... B) Como consecuencia del vencimiento anticipado, la rescisión del contrato señalado en la prestación que antecede... C) El pago de la cantidad de \$166,658.79 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), por concepto de capital... D) El pago de la cantidad de \$15,397.46 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), por concepto de crédito adicional... E) El pago de la cantidad de \$4,315.98 (CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 98/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas mensuales... F) El pago de gastos y costas que la presente instancia judicial origine. Con fundamento en los artículos 255, 256, 468, 470, 471, 476, 479, 480, 481, 482, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda queda advertido el deudor, que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien, y si desea librarse de tal responsabilidad, puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe... AUTO.- ...a nueve de junio del año dos mil cuatro.- ... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada ALEJANDRO RIVA CORONA edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México de Medio Día, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Ixtapaluca, Estado de México...; haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Dos Rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México de Medio Día, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Ixtapaluca, Estado de México.-México, Distrito Federal, a 15 de junio del 2004.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

3175.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**GUILLERMO GONZALEZ CORONA.**

ROSALIA NIETO RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 496/04, el juicio divorcio necesario en contra del señor GUILLERMO GONZALEZ CORONA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado PRESTACIONES: A).- La declaración judicial a través de la sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que nos une; C).- El pago de una pensión alimenticia bastante para cubrir mis necesidades y de mi menor hija, provisional y en su momento procesal oportuno definitiva; D).- El aseguramiento de una pensión alimenticia por cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 4.143 del Código Civil; E).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre CORINA HAZEL GONZALEZ NIETO. HECHOS: 1.- Con fecha 17 de octubre de 1997, contraje matrimonio civil con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Juez del Registro Civil No. 3 de Nezahualcóyotl, Estado de México; 2.- Cabe indicar que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Canal, manzana 28, lote 39, departamento 302, Unidad CROC, Av. Central Ecatepec de Morelos, México, haciendo de su conocimiento de su señoría que dicho domicilio es propiedad de mis padres y donde habito actualmente con mi menor hija; 3.- De dicha unión procreamos a una hija de nombre CORINA HAZEL GONZALEZ NIETO que nació el 3 de abril de 1998; 4.- Se hace de su conocimiento que nuestra vida matrimonial inicialmente era llevadera pero conforme transcurría el tiempo esto se tornando un poco áspero, llegando al grado de tener problemas de pareja a tal grado que se vio afectado mi estado emocional por los reiteradas agresiones verbales que sufría por parte del hoy demandado, además de incumplir con sus obligaciones alimenticias a que en ningún momento se hizo cargo de los gastos de luz, agua, gas, teléfono, etcétera, ni mucho menor con los gastos para el sustento de nuestra hija como eran los pañales, calzado, vestido, alimentos, haciéndose responsable de la manutención de mi menor hija así como de la suscrita mi padre el señor JEREMIAS NIETO GONZALEZ; 5.- Siendo el 5 de mayo del 2001 cuando se intensificaron las agresiones del que hasta el día de hoy sigue siendo mi cónyuge, ya que al encontrarnos en nuestro domicilio esperando su llegada el señor GUILLERMO GONZALEZ CORONA de manera muy agresiva y muy alterado me dijo textualmente que yo no sabía hacer nada y que me callara, yo le dije que se calmara que la suscrita no lo había agredido y que no tenía por qué ofenderme y el me seguía insultando a tal grado que manifesté que si me atrevía a contra decirlo me partiría el cráneo que yo era una pendeja y la próxima vez que hiciera algo que no le gustara se las iba a pagar y que me iría muy mal; 6.- El 7 de mayo del 2001 le pedí a mi esposo GUILLERMO GONZALEZ CORONA que se fuera de la casa por temor a que cumpliera sus amenazas y por el reiterado y constante maltrato psicológico del cual fui objeto durante el tiempo que vivimos juntos; 7.- El hoy demandado GUILLERMO GONZALEZ CORONA después de abandonar el domicilio siendo aproximadamente el 7 de octubre del 2001, se constituyó en el mismo como en tres ocasiones para convivir y visitar a nuestra hija, a lo cual la suscrita no lo permitió ya que el hoy demandado se presentó de manera agresiva y violenta para conmigo e insulto a mis padres diciendo "que yo era su esposa y que mis padres a él le valía pura madre y que me iba a cargar la chingada si no le permitía ver a nuestra hija, que se la llevaría y nunca volvería a ver"; 8.- Hago de su conocimiento de su señoría que en la actualidad mi hija de nombre CORINA HAZEL de apellidos GONZALEZ NIETO estudia en un kinder de paga por que mi padre el señor JEREMIAS NIETO GONZALEZ es el que cubre los gastos de manutención de nuestra hija así como de la suscrita. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

3106.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA INES SANCHEZ BONILLA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 266/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de INVERSIONES TRANSMAR, S.A. Y RAUL REYES DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Mecatli número 67, manzana 561, lote 67, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 68; al sur: 17.50 m con lote 66; al oriente: 07.00 m con calle Mecatli; y al poniente: 07.00 m con lote 50, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 789, volumen 322, libro primero, sección primera de siete de enero de 1977, favor de INVERSIONES TRANSMAR, S.A. el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 02 de febrero de 1997, con el señor RAUL REYES DIAZ, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en el fecha 02 de febrero de 1997, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a INVERSIONES TRANSMAR, S.A. y RAUL REYES DIAZ, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martinez.-Rúbrica.

1522-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**HECTOR ROMERO MAYA.**

Se le hace saber que ERICA SORALLA MARTINEZ PEREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX

del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la pensión alimenticia para los menores VALERIA TATIALI Y HECTOR GIOVANY de apellidos ROMERO MARTINEZ, el pago de pensiones caídas, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres la señora ERICA SORALLA MARTINEZ PEREZ, contrajo matrimonio civil con el señor HECTOR ROMERO MAYA, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon dos hijos, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en Avenida de Las Flores, número treinta y cuatro, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que con fecha quince de marzo del año dos mil uno el señor HECTOR ROMERO MAYA se separó del domicilio conyugal, abandonando a la actora y a sus menores hijos dejándolos en estado de indefensión, así como un abandono económico para poder sufragar las necesidades alimentarias de los menores, en consecuencia la demandada pidió auxilio moral y económico a su familia a la cual en la actualidad adeuda la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos para los menores y la actora quien se dedica al cuidado de los mismos; en repetidas ocasiones la actora le ha pedido al demandado proporcione cantidad económica para sufragar las necesidades alimentarias de los menores, manifestando que no va a proporcionar pensión alimenticia alguna, ya que actualmente no trabaja y que le haga como quiera, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial y liquidación de la sociedad conyugal; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 1150/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de HECTOR ROMERO MAYA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 369/03, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ, en contra de EVANGELINA FLORES BLAS, se dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a tres de junio de abril de dos mil cuatro.

Visto su contenido y el estado de los autos, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención al acuerdo dictado por el Juez exhortado gírese de nueva cuenta exhorto al Juez Civil competente en Tlalnepanitla,

Estado de México a cuya jurisdicción corresponde el último domicilio de la demandada y desde luego para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos a efecto de emplazar a la demandada reconvencionista SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta de Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esperza, Jueza Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Manuel Serrano Sánchez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 220/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIRANDA ROSAS MARICELA, por su propio derecho, en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., el Juez Sexto de lo civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, procédase a emplazar a la parte demandada FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A) El otorgamiento de la escritura pública por parte de la demandada ante Notario Público, respecto de la compraventa del lote de terreno 41, de la manzana VII, hoy calle Hacienda de Malpaso número 118, colonia Hacienda de Echeagaray, 53300, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 40; al sur: en 20.00 metros con lote 42; al oriente: en 9 metros con Hacienda de Malpaso; al poniente: en 9 metros con lote 14. B) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Que se publicará por tres veces de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 275/2004.  
DEMANDADO: URBANIZADORA TLAL-MEX.

En el expediente marcado con el número 275/2004, al juicio ordinario civil, promovido por ROSARIO CHAGOYA MONTOYA, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, por auto de fecha ocho de julio del año en curso; se ordenó emplazar a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, por edictos, requiriéndole las siguientes.

**PRESTACIONES.**

a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, del inmueble con casa en el construida, y la cual precisaré en los hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de diecinueve años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, y a título de propietaria.

b).- Asimismo, solicito se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en lo sucesivo me servirá de título de propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo.

Con fundamento en el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; por lo tanto, por el sólo efecto de realizar la publicación ordenada en la puerta del Juzgado pasen los autos al Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, julio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.  
1521-A1.- 24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 669/2002-1º.

ISAAC PICHARDO GALES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil contra JOSE PINEDA QUIJANO, respecto del inmueble ubicado en lote veintitrés, manzana D, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la subdivisión de un terreno denominado del pueblo de San Pedro Xalostoc, y conocido como Fraccionamiento Ampliación San Francisco Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 7.00 linda con señor Felipe Martínez, al oriente: 17.50 linda con lote 24; al poniente: 17.50 metros linda con lote 22; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos a JOSE PINEDA QUIJANO que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hágase el emplazamiento en la Lista y Boletín Judicial a la persona antes indicada, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
1521-A1.- 24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TITO ENCARNACION VENTURA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 577/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA ALLENDE Y/O REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y/O JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ Y/O BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. Y/O LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y/O SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS: a) De todos y cada uno de los demandados el otorgamiento y firma de escritura del inmueble localizado en la calle Viveros de la Colina número 16 B, Colonia o Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. C.P. 54080 ante el Notario Público del Estado de México, que designaré en el momento procesal oportuno, b) de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, del Sindicato Mexicanos de Electricistas y del Banco del Ahorro Nacional, S.A., el reconocimiento judicial de la liquidación de los saldos C-310, 320, 323 realizado por JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, mediante cheque número 03363 expedido por BANCA SERFIN, por la cantidad de \$ 34,035.82 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), lo cual acreditó con la copia simple otorgada a favor de este de fecha 27 de octubre de 1998, debidamente firmada y autorizada por el Tesorero de Luz y Fuerza del Centro orden de cobro número 14492 y en el que aparece sello de las misma compañía, documento que para su perfección solicito desde este momento el reconocimiento judicial por el representante legal o tesorero de dicha compañía, por lo que anexo el documento descrito con antelación, y en su momento la inscripción del bien inmueble de mi propiedad a mi nombre ante el Registro de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA ALLENDE, REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.  
1522-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: IVAN PEREZ MARQUEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de agosto de dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 13/04, que se tramita en este juzgado relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por DANIELA FABIOLA MALDONADO PEREZ contra IVAN PEREZ MARQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor IVAN PEREZ MARQUEZ en base a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los once 11 días de agosto de dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3110.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ANGEL LOPEZ MARIN.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1890/04, que se tramita en este juzgado relativo al juicio divorcio necesario, promovido por CELIA MORENO FLORES en contra de ANGEL LOPEZ MARIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.  
3107.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MARIA DOLORES GONZALEZ JIMENEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: ONESIMO SALOMON LOPEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 318/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 32, manzana "A", ubicado en Calle 19, número oficial 187, de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 8.10 metros con lote 23; al poniente: 8.10 metros con Calle 19; con una superficie total de 137.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3121.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JOSE LORENZO ZAKANY.**

PETRA ISABEL MARTINEZ NAVARRO, en el expediente número 674/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 56 (cincuenta y seis), manzana 21 (veintiuno), de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 55, al sur: en 16.95 m con calle Progreso hoy Flamings, al oriente: 8.50 m con calle Churubusco, al poniente: 8.50 m con lote 1. Con una superficie total de: 154.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Ayelino.-Rúbrica.

1148-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 203/2003.

JOSE VICTOR RODRIGUEZ MARQUEZ.

IVONNE EDITH GARCIA CASTREJON, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las **subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1149-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO  
E D I C T O**

MANUEL MORALES VALDERRAMA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, en el expediente número 189/04, demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que se ha convertido en propietario en virtud de haber operado en favor del actor la usucapión respecto del lote número 47, manzana 101, y casa en él construida marcada con el número 66, de la calle Monte Caucaso, en la Segunda Sección de la Unidad Habitacional Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.22 metros lindando con lote cuatro y ocho; al sur: 14.98 metros lindando con lote cuarenta y seis; al oriente: 10.50 lindando con lotes veinticinco y veintiséis y al poniente: 8.00 metros lindando con calle Monte Caucaso, con una superficie de 138.22 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se inscriba la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz Estado de México. C) El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El lote número 47, manzana 101, y casa en él construida marcada con el número 66, de la calle Monte Caucaso, en la segunda sección de la unidad habitacional Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, bajo los antecedentes registrales partida 1147, Volumen 437, libro primero, sección primera, de fecha 02 de octubre de 1980, con una superficie de 138.22 metros cuadrados. 2.- En fecha 2 de marzo de 1983, mediante contrato privado de compraventa el señor MODESTO GARCIA GUZMAN con el consentimiento de su esposa vendió a NOEL MARTIN CORONA MASTACHE y a su esposa MA. ELENA VILLASEÑOR OROZCO el mencionado inmueble. 3.- El 22 de octubre de 1986. El actor adquirió de NOEL MARTIN CORONA MASTACHE y de su esposa el multicitado inmueble con las medidas y colindancias indicadas, como se acredita con el contrato privado de compraventa exhibido, se ha convertido en propietario y se inscriba en su favor en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Ya que desde que celebró el contrato se le entregó la posesión física y material. 4.- Manifiesta que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en

forma pacífica, continua, pública y de buena fe y que no ha sido interrumpida. Es por lo que solicita que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la usucapión respecto de inmueble objeto del Juicio y consecuentemente se ordena la cancelación de la inscripción existente a favor del demandado y se realice la nueva inscripción a favor del actor. Con fundamento en el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles, se ordena emplazar a juicio a MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, NOEL MARTIN CORONA MASTACHE Y MARIELENA VILLASEÑOR OROZCO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 07 de julio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3104.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 294/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE DE JESUS CAMARENA HERNANDEZ Y ROSALBA RAMIREZ CARREON, en contra de DOLORES RAMIREZ LOPEZ E IRMA DOLORES SALCEDO CAMACHO. Por auto dictado en fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DOLORES RAMIREZ LOPEZ E IRMA DOLORES SALCEDO CAMACHO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración de que ha operado en nuestro favor la usucapión y por ende, hemos adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos, de la calle Ciarín, Colonia Lomas de San Miguel Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.99 metros con calle Ciarín; al sureste: en 19.88 metros con lote cuatro, al suroeste: en 08.03 metros con lote veintitrés; al noroeste: en 19.86 metros con lote dos, superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, B).- como consecuencia de la prestación que antecede, la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia definitiva que declare que ha operado en nuestro favor la usucapión respecto del lote de terreno que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas y C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro el término de treinta días hábiles siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. MOISES ISLAS GALAN.**

El C. CONCEPCION VELAZQUEZ CONTRERAS, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 374/03, le demanda la USUCAPION, respecto de un terreno denominado "Huexotitla", ubicado en segunda cerrada de Zaragoza, sin número, en el poblado de Montecillos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 22.80 metros y linda con Margarito Contreras López; al sur, 29.60 metros y linda con segunda cerrada de Zaragoza; al oriente, 25.10 metros y linda con Guadalupe Hernández; y al poniente, 27.90 metros y linda con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de: 667.90 metros cuadrados: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de un terreno denominado "Huexotitla". . . B).- La cancelación y tildación de la inscripción a nombre del señor MOISES ISLAS GALAN, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: C).- La inscripción de la Sentencia que declaró que se ha consumado la Usucapión y por ende me he convertido en propietaria del inmueble. La Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco.- Estado de México, a los once días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

3114.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 609/2004.

En los autos del expediente número 609/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FELIPE CARRILLO RUIZ en contra de ANTONIO ARTEADA LOPEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle Puerto México, lote seis, manzana uno, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, conocido como (Sancho Ganadero), Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros colinda con lote cinco; al sur: 10.40 metros colinda con lote siete; al oriente: 12.00 metros colinda con calle Puerto México; y al poniente: 12.00 metros colinda con lote diecinueve, con una superficie total aproximada de 124.80 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3121.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

**DEMANDADO:**

**FIDENCIO MARTINEZ RAMIREZ.**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el expediente judicial número 413/2004, promovido por ANDREA GALINDO MENDEZ, en contra de usted FIDENCIO MARTINEZ RAMIREZ, admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí, o por gestor, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaria, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de Seguridad Pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, han informado a este Juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de Usted.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1152-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. ARISTEA MENDOZA GONZALEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 273/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, REYES FILEMON HERNANDEZ SANCHEZ Y ARTEMIO HERNANDEZ GARCIA, le demandan la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en zona uno (1), manzana nueve (9), lote trece (13), Colonia San Martín Xico, actualmente calle Chabacano, manzana 9, lote 13, Colonia San Martín Xico, La Laguna del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 342 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.84 m con calle Chabacano, al sureste: 19.00 m con lote catorce, al suroeste: 25.07 m con lotes 10, 11 y 12 y al noroeste: 22.60 m con calle Rosario, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1153-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

BEATRIZ RUIZ TOVAR.  
(TERCERA LLAMADA A JUICIO).

En el expediente marcado con el número 06/2004-2, promovió ANGELICA VAZQUEZ BERNABE en contra de HERMINIA TOVAR, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de Ustedes, respecto de: a) Se acredita la usucapión respecto de una fracción de terreno de otro mayor denominado "El Nopal", en San Mateo Nopaia y/o Primera Cerrada de Calvario, lote 4, manzana 4, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: linda en 18.00 m linda con lote tres; al sur: 18.10 m linda con Panteón; al oriente: 7.10 m con calle; al poniente: 7.25 linda con lote siete; b).- Mediante resolución se declare que ha prescrito a mi favor el inmueble y me he convertido en legítima propietaria y c).- La inscripción en el Registro Público de la anteriormente mencionada resolución judicial. Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1519-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 426/2000.  
SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio especial hipotecario seguido por RECUPERFIN COMERCIAL S. de R.L. de C.V. antes de CECALPULLI resolución de cartera, S. de R.L. de C.V. en contra de JOSE MACEDONIO RUIZ GALICIA Y MARIA DEL CARMEN BALDERAS TREJO DE RUIZ, la C. Juez décimo de lo civil señalo las diez horas del día catorce de septiembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número diecinueve, departamento 203, edificio J. Conjunto habitacional Porfirio Díaz, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirva de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Amanecer de México", lugares de costumbre de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., 9 de agosto de 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1515-A1.- 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 790/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADOS: DESARROLLO URBANO DE ARAGON Y DANIEL GARCIA RODRIGUEZ.

C. FRANCISCO DELGADO FUENTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 15, manzana 26, de la fracción izquierda, Colonia Plazas de Aragón, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con lote 06, al sur: 6.00 m con Plazuela 2 de la calle Plaza de la República, al oriente: 14.00 m con Fracción derecha del lote 15 y 2.00 m con Plazuela 2 de la calle Plaza de la República, al poniente: 16.00 m con lote 16, con una superficie total de: 96.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 7 días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1150-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista, con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 315,633.51 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.).

Y se extiende a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3169.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. JORGE ALBERTO HERNANDEZ TOLEDO.

La señora LEONOR AIDA BECERRIL BOBADILLA, le demanda en el expediente número 333/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JORGE ALBERTO HERNANDEZ TOLEDO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2935.-13, 24 agosto y 2 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7998/544/04, J. MIGUEL ELIAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote setenta, manzana tres, calle Guadalupe Victoria, Col. Adolfo López Mateos, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.02 m con calle sin nombre; al sur: 12.00 m con lote 69; al oriente: 11.97 m con lote 87; al poniente: 12.64 m con calle sin nombre. Superficie de 147.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1523-A1.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 640/114/2004, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Tlaltenco, denominado El Panteón, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: fracción I: al norte: en 115.10 m con camino antiguo a Tepetzotlán y 8.80 m con Panteón Municipal; al sur: en 104.70 m con sucesión de Manuela Montoya; al oriente: en 78.20 m con Panteón Municipal y

76.75 m con fracción II; al poniente: en 89.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 12,313.00 m2., fracción II: al norte: en 56.00 m con Panteón Municipal; al sur: en 54.00 m con Rafael González y Benjamín García; al poniente: en 152.00 m con fracción I y con sucesión de Manuela Montoya; al oriente: en 152.00 m con Benjamín García y Margarito Ayala. Superficie aproximada de 8,387.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1524-A1.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 674/208/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sn, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 63.10 m con Antonio Andoney; al sur: 65.70 m con Cirila Moreno; al oriente: 36.55 m con Guadalupe Ramírez; al poniente: 36.10 m con Artemio Sillas y Alberto Valdés. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 673/207/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Amanalco, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 61.20 m con Julio Moreno; al sur: 61.70 m con Lorenzo Villanueva; al oriente: 29.70 m con Sabás Guzmán; al poniente: 29.50 m con Pánfilo González. Superficie aproximada de 1,818.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 716/221/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del municipio, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.85 m con Aramintha Pliego; al sur: 50.00 m con Jesús Ramírez; al oriente: 74.90 m con Félix Alonso; al poniente: 74.90 m con Isaías Moreno. Superficie aproximada de 3,851.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 717/222/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tepetitla", municipio de Texcalyacac, distrito

de Tenango del Valle, México. mide y linda: al norte: 134.50 m con Artemio Sillas y Antonio Paredes; al sur: 69.00 m con C. Gilberto, 65.50 m con Gilberto López Espindola y Manuel Rivas; al oriente: 34.70 y 7.80 m con Adán Cárdenas y Manuel Rivas; al poniente: 26.00 m con calle del Kinder. Superficie aproximada de 4,035.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 780/238/2004, CAMILO JAIME SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 33, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.55 m con calle Morelos; al sur: 11.25 m con Bonifacio Flores Jaimes; al oriente: 13.45 m con Pedro Jaimes Solís; al poniente: 11.60 m con Bonifacio Flores Jaimes. Superficie aproximada de 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 664/203/2004, PAULA EUGENIA GONZALEZ SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de la Barranca, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 55.80 m con barranca; al sur: 55.80 m con Manuel Morelos Becerril; al oriente: 120.00 m con Juan Manuel González Montaño; al poniente: 137.00 m con Antonio Hernández Vázquez. Superficie aproximada de 7,170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7937/511/04, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Moctezuma número 61, de la Cabecera Municipal, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.70 m con Anacieto Ríos López; al sur: 08.70 m con Javier Galindo Méndez; al oriente: 06.45 m con María del Rocío Cabrera; al oriente: 03.80 m con callejón sin nombre; al poniente: 10.45 m con Ana María Parral Lujá. Con una superficie de 90.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7879/507/04, LUIS ARTURO ARIAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Xochitenco y marcado con el lote número 10, de la manzana número 2, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 7; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 16.00 m con lote No. 9; al poniente: 16.00 m con lote No. 11. Con una superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7936/510/04, MARIA DEL ROCIO CABRERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Moctezuma número 61, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con callejón sin nombre; al sur: 29.00 m con Sabino Galindo Carrillo; al oriente: 06.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 06.00 m con María del Carmen Ramírez Espinosa. Con una superficie de 174.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7665/503/04, LUCILA VILLAFÁÑE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Sauce, manzana número 25, lote número 5, de la Colonia Carlos Hank González, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 02.00 m con lote No. 13 del señor Aureliano Zambrano; al norte: 05.00 m con lote No. 12 del señor Benjamin Zambrano; al sur: 07.00 m con calle Sauce; al oriente: 17.00 m con lote 4 de la señora María de los Angeles Orozco; al poniente: 17.00 m con lote No. María de Lourdes Zambrano. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7662/502/04, ALEJANDRO ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Tlacotl, lote número 20 B, de la manzana número 391, del Barrio de Herreros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con lote No. 20; al sur: 07.30 m con calle Sindicalismo; al oriente: 17.00 m con lote 20 A; al poniente: 14.45 m con calle Tlacotl. Con una superficie de 112.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7661/501/04, ALEJANDRO ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Tlacoti, lote número 20 A, de la manzana número 391, del Barrio de Herreros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.05 m con lote No. 20; al sur: 07.30 m con calle Sindicatismo; al oriente: 19.00 m con lotes No. 18 y 19; al poniente: 17.00 m con lote No. 20 B. Con una superficie de 125.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7657/499/04, DONAJI SARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Juárez número 14, en el pueblo de Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Juárez; al sur: 08.40 m con Julián Sánchez Muñoz; al oriente: 23.75 m con Alberta Valencia de Valencia; al poniente: 28.05 m con Fracisco Sánchez Angeles. Con una superficie de 211.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 3713/197/04, SABAS CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, marcado con el lote número 13, de la manzana 2, del Barrio de Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 12; al sur: 08.00 m con calle; al oriente: 16.00 m con Escuela; al poniente: 16.00 m con lote No. 14. Con una superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 2894/145/04, AURELIA VELAZQUEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Tehuixco sin número, en el poblado de la Purificación, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Tehuixco; al sur: 21.00 m con Concepción Velázquez Zarco; al oriente: 45.00 m con Primera Cerrada de Tehuixco; al poniente: 44.40 m con José Curiel. Con una superficie de 938.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 2893/144/04, DELFINA VELAZQUEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Tehuixco sin número, en el poblado de la Purificación, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Concepción Velázquez Zarco; al sur: 21.00 m con caño público; al oriente: 45.00 m con Primera Cerrada de Tehuixco; al poniente: 44.40 m con José Curiel. Con una superficie de 938.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 7954/512/04, PONCIANO GUZMAN FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Zaragoza número 35, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.05 m con propiedad de Berta Silvia Guzmán F.; al sur: 11.05 m con calle Zaragoza; al oriente: 30.80 m con paso de servidumbre; al poniente: 30.80 m con propiedad de Teresa Beltrán. Con una superficie de 340.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 114/188/04, MARIO AMBROCIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomatlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 184.00 m colinda con Evelia Márquez Gorostieta, al sur: 88 m colinda con Antonio Gorostieta Hernández, al oriente: 254 m colinda con Emma Escobar Lagunas, al poniente: 259 m colinda con Santos Catarino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 113/187/04, RAFAEL SUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 97.00 m con Barranquilla, al sur: 132.00 m con Barranquilla y Guadalupe García, al oriente: 17.00 m con río del Salto Chico, al poniente: 80.00 m con Darío y Julia García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 112/186/04, FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación del Puerto, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al noroeste: 23.00 m colinda con Luz María Ramírez Muñoz, al este: 75.00 m colinda con Celerina Muñoz Lujano y Luz María Ramírez Muñoz, al sur: 84.00 m colinda con Luz María Ramírez Muñoz y Juventino Ramírez Muñoz, al oeste: 61.00 m colinda con Aureliano Luis Martínez. Superficie aproximada de: 3060 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 672/206/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Amanalco, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 46.00 m con zanja, al sur: 41.20 m con Ignacio Garrido Flores, al oriente: 69.17 m con Salvador Alvarez Hoth y Cristina Villanueva Ramírez, al poniente: 56.30 m con Gilberto López Espindola. Superficie aproximada: 2,557.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 671/205/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tepetitla", municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.45 m con Salvador Alvarez Hoth, al sur: 46.00 m con Cristina Villanueva Ramírez, al oriente: 21.25 m con calle del Kinder, al poniente: 21.00 m con Guadalupe Estrada. Superficie aproximada: 1.039.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 688/210/2004, ERASTO VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco o La Manzana, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 152.40 m con Ignacio Garrido, al sur: 155.00 m con Guadalupe Estrada y Margarito Monroy, al oriente: 35.50 m con Martín Ramírez y Anastasio Moreno, al poniente: 34.55 m con lavaderos. Superficie aproximada: 5,375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 634/191/2004, ERASTO VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón #2, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.40 y 19.30 m con Aurelio Villanueva y Jovita Valle Flores, al sur: 20.90 y 16.75 m con Esteban Gaspar Flores y Petronila Valle Flores, al oriente: 6.95 y 11.90 m con Jovita Valle Flores y calle Rayón, al poniente: 18.85 m con Teresa Valle Valencia. Superficie aproximada: 580.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 527/144/2004, LUCERO PEREZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia #114, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.35 m con Av. Independencia, al sur: 5.35 m con Anita Saldivar Becerra, al oriente: 9.65 m con Inés Aguilar Hernández, al poniente: 9.65 m con Anita Saldivar Becerra. Superficie aproximada: 51.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 648/193/2004, LUIS ANTONIO DORAZCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 19 de Marzo S/N, San José Mezapa I., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Julián Rosas Benítez, al sur: 10.00 m con Cerrada 19 de Marzo, al oriente: 20.00 m con David Guzmán Gabriel, al poniente: 20.00 m con Félix Rosas Zepeda. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 652/197/2004, IRMA GUTIERREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatenco, calle M. Hidalgo S/N, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.40 m con Agustín Quiterio Osorio, al sur: 40.40 m con Secundaria Isidro Fabela, al oriente: 18.60 m con Francisco Pérez Díaz, al poniente: 20.40 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 787.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 526/143/2004, NICOLAS JIMENEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida López Mateos #408, municipio de

Tiangustenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.80 m con Fernando Jiménez Ramos, al sur: 18.80 m con Gustavo Batalla Catzoli, al oriente: 6.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 6.00 m con Fernando Jiménez Ramos. Superficie aproximada: 112.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 651/196/2004, MARIA DOLORES SAAVEDRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Adolfo López Mateos S/Número, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.13 m con Raúl Avila, al sur: 9.13 m con Guadalupe Sánchez Benítez, al oriente: 9.92 m con Rodolfo Gómez, al poniente: 9.92 m con Raúl Avila. Superficie aproximada: 90.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 675/209/2004, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la cruz #9, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 68.60 m con Salvador Alvarez Hoth, al sur: 74.00 m con Merced Núñez, al oriente: 47.30 m con Salvador Alvarez Hoth, al poniente: 49.40 m con Angelina Villanueva Hernández. Superficie aproximada: 3,288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 549/154/2004, JUAN FELIPE AGUILA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 103, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle de su ubicación, al sur: 11.40 m con Israel Urbina, al oriente: 15.50 m con Rodolfo Nol Tovar, al poniente: 15.50 m con Israel Urbina. Superficie aproximada: 176.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 649/194/2004, MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 19 de Marzo S/N, San José Mezapa I., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Julián Rosas

Benítez, al sur: 20.00 m con Cerrada 19 de Marzo, al oriente: 10.00 m con María Teresa Alvaro Benítez, al poniente: 10.00 m con Félix Rosas Zepeda. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 961/234/04, ARTURO RAMIREZ PEREZ Y ARTURO RAMIREZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en el paraje denominado "El Hizote", en el barrio de San Diego, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con Cándida Gutiérrez Mejía y Filiberto Gutiérrez Ramírez, al oriente: 62.90 m con Filiberto Gutiérrez Ramírez y Juan Gutiérrez Ramírez, al sur: en dos líneas, la primera de: 73.00 m con carretera Federal Tenancingo Toluca y 22.00 m con Eulalia Gutiérrez Mejía y al poniente: 74.90 m con Eulalia Gutiérrez Mejía, María Elena Gutiérrez Mejía y Cándida Gutiérrez Mejía. Con superficie de: 6,709.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 955/229/04, ELIZABETH CORTES DE MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en calle 16 de Septiembre sin número en el poblado de San Juan Xochiaca, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.40 m con Melitón Garfias, al sur: 53.40 m con Juana Linares Garfias, al oriente: 08.30 m con Juana Linares Garfias y al poniente: 08.30 m con calle de su ubicación 16 de Septiembre. Superficie: 443.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3194.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8046/522/04, MA. SUSANA AVENDAÑO ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada San Vicente La Magdalena Atlapac, Los Reyes, municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 25.38 m con Privada San Vicente, al sur: 16.90 m con Josefa Rico Rodríguez, al oriente: 13.48 m con Calzada de San Vicente, al poniente: 10.00 m con Juan Frias. Superficie de: 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1166-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8427/2004, GREGORIO CAPIRES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino del Cuernito s/n, en Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 63.00 m con Manuel Dolores Medina; al sur: 63.50 m con Fidel Cuenca Esquivel; al oriente: 11.80 m con camino del Cuernito; al poniente: 12.40 m con barranca. Superficie 765.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3177.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 615/04, GUADALUPE RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio del Calvario, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.90 m con la Sra. Paz Urzua; al sur: 17.55 m con el R. Mónico García; al oriente: 28.07 m con el Kinder; al poniente: 19.96, 2.88, 6.32 m con el Sr. Miguel Flores. Superficie aproximada de 586.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 19 de agosto de 2004.- C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
3178.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8424/2004, SALVADOR JUAN LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, en Santiago Tlaxomulco, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.55 m con Elvia Alvarado; al sur: 8.16 m con Salvador Juan Lara Jiménez; al oriente: 11.45 m con Antonia Angeles; al poniente: 11.65 m con Cándido Alvarado Jiménez. Superficie 84.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3184.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 86/01/2004, JORGE ESPINOSA MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Fraccionamiento denominado Ciudad Labor, Secciones "D" y "E", manzana veintitrés, lote diecinueve "A",

Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al nor-este: en 34.65 m con calle Paseo de Los Claveles; al sur-oeste: en 26.50 m con lote 19; al sur-este: en 25.35 m con lote 19; al nor-oeste: en 34.65 m con calle Paseo de Los Claveles. Superficie aproximada 918.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
3187.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 983/237/04, AMALIA ACOSTA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular con construcción ubicado en calle Emiliano Zapata y Morelos, en la población de San Sebastián, Municipio de Malinalco y Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 28.75 m con calle Morelos; al sur: 28.75 m con Salvadora Guerrero Mañón; al oriente: 10.25 m con Esteban Reyes Guerrero; al poniente: 10.25 m con calle Emiliano Zapata. Superficie 294.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3179.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 982/236/04, ONESIMO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco y Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 41.68 m con Bernardo García Molina; al sur: 41.68 m con Jorge García Sánchez; al oriente: 6.00 m con calle Juárez; al poniente: 6.12 m con Maximino Galindo Tetatzin. Superficie 271.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3179.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7392/463/03, C. GENARO EVODIO MENDEZ OLOARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Capulin", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 71.0675 m con terreno de la Fábrica de Corrugados; al sur: en tres líneas, la 1a. 47.9932 m, 2da. 9.8974 m, con Sr. Roberto Ruiz Pacheco y 3a. 22.0388 m con Sr. Faustino Solís Animas; al oriente: 43.9775 m con propiedad privada de Fábrica de Corrugados, al poniente: 24.1013 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 2,209.0738 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 09 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3183.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. I.A. 7408/363/04, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Rancho San Juanito", en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 33.45 m con propiedad privada; al sur: 33.75 m con Sr. Isidro Olivares; al oriente: 88.50 m con María del Carmen Fragozo Martínez; al poniente: 88.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 2,973.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3183.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. No. 1887/18/04, C. EVA MARGARITA RAMIREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Xinguani", en el poblado de Dos Rios, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Antonio Reyes; al sur: en 7.50 m con Roberto Ramírez; al oriente: en 15.00 m con Esther Ramírez Santos, actualmente 2da. Cerrada México; al poniente: en 15.00 m con Antonio Reyes. Superficie 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 16 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3183.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 8227/561/04, FRANCISCO DELGADILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Nogal La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Armando Vázquez González; al sur: 19.00 m con Antonio Castillo Almeraya; al oriente: 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Aureliano Cortés. Superficie de 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 8182/553/04, MATILDE ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Abelardo Rodríguez núm. diez, int. tres, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.05 m con Magdaleno Medina; al sur: 9.95 m con Privada Abelardo Rodríguez; al oriente: 21.10 m con "TRIBASA"; al poniente: 18.10 m con Ana María Sánchez. Superficie de 235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 8181/552/04, RODOLFO MEDINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Abelardo Rodríguez núm. diez, int. uno, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.85 m con Rosalía Méndez Pérez; al sur: 18.67 m con Carolina Avalos; al oriente: 10.90 m con Privada Abelardo Rodríguez; al poniente: 8.58 m con Carolina Avalos. Superficie de 183.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 8183/554/04, ISIDRO RAFAEL ZARATE REULES, EIMY ZARATE REULES Y NORMA ZARATE REULES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano número seis, La Magdalena Atlapac, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con José Merlos Escutia; al sur: 5.05 m con calle Altamirano; al oriente: 28.20 m con José Merlos Escutia; al poniente: 28.20 m con Mario Romero. Superficie de 141.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 8184/555/04, MARIA ELENA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez núm. ocho, Col. Ampl. Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.18 m con Ana María Sánchez Medina; al sur: 14.18 m con calle Abelardo Rodríguez; al oriente: 14.93 m con Rodolfo Medina; al poniente: 14.93 m con propiedad privada. Superficie de 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 8185/556/04, DONATO FRANCO TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Cerrada Pino Suárez; al sur: 14.80 m con Octavio Flores González; al oriente: 8.00 m con Octavio Flores González; al poniente: 10.10 m con Martín López González. Superficie de 126.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3180.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.